

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela.
Tutelante	Jamer Manuel Márquez Reales, C.C. Nro. 71'295.419
Accionada	Secretaría de Movilidad de Bello
Radicado	05001 41 05 004 2022 00009 01
Auto Sustanciación	038
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

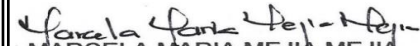
En la **Acción de Tutela** de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante en contra de la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 24 de enero de 2022; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 016 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria